

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Edwin Rodolfo Arguedas Ortiz		
Fecha/hora gestión	13/10/2025 12:41	Fecha/hora resolución	13/10/2025 14:22
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002013
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LY-000003-0021400001	Nombre Institución	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Descripción del procedimiento	21400001 Mejorar los componentes del sistema de Agua Potable de Cahuita, Puerto Viejo y Hone Creek, Talamanca, Limón		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122025000001150 ✓ Línea 1	01/10/2025 17:41	JORGE GONZALEZ ALVAREZ	TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �)	Se acoge desistimie	No aplica
8122025000001150 ✓ Línea 2	01/10/2025 17:41	JORGE GONZALEZ ALVAREZ	TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �)	Se acoge desistimie	No aplica
8122025000001150 ✓ Línea 3	01/10/2025 17:41	JORGE GONZALEZ ALVAREZ	TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �)	Se acoge desistimie	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. Que el primero de octubre de dos mil veinticinco la empresa TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en procedimiento de licitación mayor número 2025LY-000003-0021400001 promovida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

II. Que la sociedad de cita con relación al recurso presentado número 8122025000001150 mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el primero de octubre del año en curso mediante el número de documento 8122025000001150 manifestó la decisión de desistir del recurso.

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000001150 - TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA

I. HECHOS PROBADOS: Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

II. SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN RECURSIVA INCOADA POR LA APELANTE TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA MEDIANTE EL RECURSO DE APELACIÓN No. 8122025000001150: el apelante señaló como razones del desistimiento de la acción recursiva, "Se duplico por error al adicional prueba". Asimismo se mantiene la otra impugnación presentada bajo el No. de recurso 8122025000001148, el día 1 de octubre de 2025 a las 17:23 horas.

Criterio de la División: En el caso concreto, se denota que el recurrente ha desistido de su recurso pues, en el apartado "8. Información desestimiento" del Sistema Integrado de Compras Públicas, señala lo siguiente: "Se duplico por error al adicional prueba".

En atención a dicha manifestación del recurrente, se observa la intención de desistir del recurso de apelación interpuesto; facultad que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que todo recurrente puede desistir de su impugnación.

Lo anterior, sin que se requiera de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes, lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite, incluso hasta antes de que se dicte la resolución final.

Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, éstas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculten la participación oficiosa de este órgano contralor; mismas que no han sido presentadas para el presente caso.

Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el **archivo de la gestión recursiva (No. 8122025000001150)**, presentada por TECNOLOGIA EN USO DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA, sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor; lo anterior, sustentando incluso en el hecho que el recurrente interpuso otro recurso de apelación bajo el numeral 8122025000001148, el día 1 de octubre de 2025 a las 17:23 horas, mismo que se encuentra en estudio ante esta División.

5. Aprobaciones

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/10/2025 12:51	Vigencia certificado	08/03/2022 12:29 - 07/03/2026 12:29
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/10/2025 13:07	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/10/2025 14:21	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	16/10/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01913-2025	Fecha notificación	13/10/2025 15:12